



Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00310-00
Demandantes	Jessica Jeraldine Herrera Ramírez y otros
Demandado	Bogotá - Secretaría Distrital del Medio Ambiente y otros
Providencia	Fija fecha para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

Se profirió Sentencia N°2020-0011RD del 27 de enero de 2020, declarando patrimonialmente responsable al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis

La parte demandada Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis presentó recurso de apelación en tiempo.

La parte demandante presentó recurso de apelación en tiempo en contra de la referida providencia.

2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el Inciso 4° del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se citará a audiencia de conciliación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020) a las dos y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 08 del CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁNDEZ PUENTES ROJAS
Secretario